

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO

2017 – “AÑO DE LAS ENERGÍAS RENOVABLES”
1918 - 2018 – “CAMINO AL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA”

Córdoba,

12 MAY 2017

VISTO;

El expediente N° 0003132/2017 del alumno Alexis Alejandro C. LESTA,
DNI N° 20.188.225, Mat. N° 198711904;

Y CONSIDERANDO;

Que mediante Resolución Decanal N° 201/2017, se formalizó la incorporación del
requiriente al Nuevo Plan de Estudios Res. HCD 207/99.

Que esta Secretaría Académica incurrió en un error material al omitir el
reconocimiento total de la asignatura Derecho Privado VII (Derecho de Daños). Que
atento a que la materia (según plan 104/85/92) figura aprobada en el certificado
analítico incorporado al expediente correspondiente al cambio de plan n°
0003132/2017 a fs 4 que tuve a la vista, corresponde ampliar la Resolución
mencionada consignando el reconocimiento total de la asignatura **DERECHO
PRIVADO VII**.

Que se encuentran reunidos los extremos que sustentan la procedencia de
formalizar la pertinente Resolución y corresponde en consecuencia, enmendar dicho
error material y formular las excusas del caso.

Por ello,

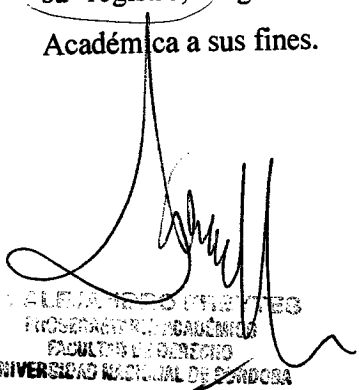
EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

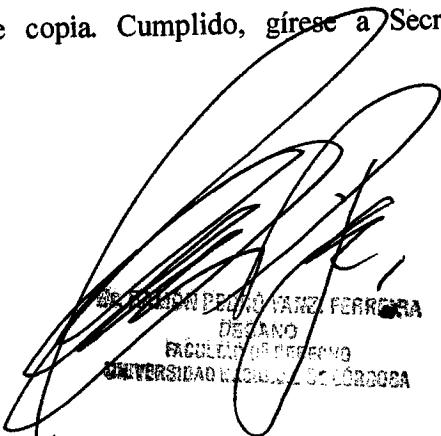
RESUELVE

Art. 1°: Ampliar la Resolución Decanal N° 201/2017 consignando en su art. 2° el
reconocimiento total de la asignatura **DERECHO PRIVADO VII**.

Art. 2º: Mantener la misma en todo lo demás que dispone y formular al alumno Alexis Alejandro C. LESTA, DNI N° 20.188.225, Mat. N° 198711904, las excusas del caso.

Art. 3º: Protocolícese. Pase al Área de Enseñanza (Oficialía Mayor y Bedelía) para su registro, hágase saber y dese copia. Cumplido, gírese a Secretaría Académica a sus fines.


ALEJANDRO C. LESTA
PROFESOR ACADÉMICO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


ALEJANDRO C. LESTA
DESANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN N°:

352

ES COPIA FIEL